

Declaración al País



Tiempo de lectura: 3 min.

Mié, 15/06/2016 - 19:00

Quienes suscribimos este documento, representantes del pueblo ante la Asamblea Nacional Constituyente que sancionó la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año de 1999, manifestamos a través de esta declaración nuestra preocupación por la grave crisis económica, social, moral y política que atraviesa el país. La peligrosa realidad que confrontamos se manifiesta con particular énfasis en la corrupción que ha invadido las instituciones, la impunidad ante la delincuencia, el deterioro progresivo de los servicios públicos, la

destrucción del aparato productivo, la escasez de alimentos básicos y medicinas para la satisfacción de las necesidades elementales de la población, todo lo cual ha impactado negativa y gravemente en la calidad de vida de los venezolanos. Vivimos una situación inédita en la historia contemporánea, a lo cual se suma el desprecio por la Constitución.

La grave crisis señalada tiene un componente fundamental en la violación sistemática por parte del Régimen del texto fundamental de la República, en menoscabo del principio de la supremacía constitucional consagrado en su artículo 7, que reza: “La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución.”

Lamentablemente, en los más de tres lustros de vigencia de la Constitución hemos presenciado un agudo y progresivo proceso de erosión constitucional, que se materializa en la desfiguración de sus valores y principios más preciados, la destrucción de las instituciones democráticas, la perversión del Estado de derecho, la burocratización de la Administración Pública, flagrantes conculcaciones de los derechos humanos fundamentales, y el abandono del principio cardinal del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, suplantado por un modelo de Estado Comunal inspirado en el denominado “socialismo del siglo XXI”, antitético a nuestra Carta Magna, que ha generado miseria, hambre y depauperación de vastos sectores de la sociedad, en detrimento de la avanzada carta de derechos sociales en ella consagrados.

El destructivo proceso de erosión constitucional ha entrado en una nueva etapa de peligrosas e impredecibles consecuencias, que no dudamos en calificar de quebrantamiento constitucional dado el desconocimiento de la voluntad popular, manifestado en la elección el pasado 6 de diciembre de una nueva y amplia mayoría política en la Asamblea Nacional a la cual, en abierta violación de la Constitución, írritas decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia le han arrebatado atribuciones de su exclusiva competencia, diáfananamente establecidas en nuestra Ley Superior.

Consideramos que, ante la quiebra del Estado de Derecho que hoy presenciamos, existe una vía genuinamente democrática y constitucional en el recurso electoral del referendo revocatorio. El referendo debe efectuarse este año, pues el pueblo, en ejercicio de sus derechos y en consonancia con el principio constitucional de la

democracia participativa, decidirá soberanamente su destino político en esta hora estelar y crítica de la República.

Hacemos votos por la libertad de los presos políticos y por la reconciliación nacional. La solución a la crisis y el consiguiente proceso de transición política debe ocurrir en paz, en democracia y sin exclusión o lucha de clases. Su hoja de ruta es la Constitución; cualquier otro camino agravará los problemas del país, en detrimento de su sufrida población. La Carta Magna es nuestra bandera, es nuestro compromiso.

Los Constituyentes que suscribimos este pronunciamiento nos comprometemos a colaborar con todos los sectores de la sociedad venezolana en la creación de un clima de tolerancia y diálogo, orientado por el valor superior del pluralismo político, que pasa ineluctablemente por la restauración del Estado de Derecho bajo la guía, respeto y vigencia de la Constitución. Asumimos la tarea de defenderla y promoverla, en función del objetivo fundamental que no es otro que el supremo bien de la patria.

A los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Los Constituyentes,

LUIS MIQUILENA

ALLAN BREWER CARÍAS

JESÚS RAFAEL SULBARÁN

PABLO MEDINA

RICARDO COMBELLAS

ERNESTO ALVARENGA

ELÍAS LÓPEZ PORTILLO

ALBERTO JORDÁN HERNÁNDEZ

ANTONIO DI GIAMPAOLO BOTTINI

CARLOS TABLANTE

HUMBERTO PRIETO

LEONEL JIMENEZ CARUPE

HAYDÉE BRIZUELA

REINALDO ROJAS

FLORENCIO PORRAS ECHEZURÍA

VIRGILIO AVILA VIVAS

JESÚS TEODORO MOLINA VILLEGAS

GILMER VILORIA

FROILÁN BARRIOS NIEVES

GEOVANNY FINOL FERNÁNDEZ

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)